

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 3

Edicto

En el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, en el procedimiento abreviado número 245 de 2010, a instancia de Marcelo Hernan Fracassi, contra la resolución de fecha 11 de diciembre de 2009 dictada por la Subdelegación del Gobierno en Toledo. Por la presente se notifica la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado-Juez don Abelardo García Aguado

En Toledo a 1 de septiembre de 2010.

Dada cuenta, recibido el anterior escrito de don Rafael Vidal Lucena, únase a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones y a efectos de no causar indefensión, requiérase al demandante para que en el plazo de diez días comparezca representado por Abogado o bien presente escrito de solicitud de asistencia jurídica gratuita ante el Colegio de Abogados o el Juzgado de su domicilio, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones si no lo verifica dentro de plazo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la misma. La parte que pretenda interponerlo deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4957 0000 85 0245 10), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marcelo Hernan Fracassi, sin domicilio conocido, expido el presente en Toledo a 29 de octubre de 2012.—La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.-9061